

177  
los que no se mora en Conueña en uicio es la Causa  
de uicia auerencia y ofensas que el Señor D. Do-  
nato Pardo, el S. D. Juan Valdes y el S. D. Ma-  
nuel de S. se encuentran fiscoa de una Pecha el  
S. D. e Nicolas Santhar y Comisionado P. la P. pa-  
ta en Sanidad en la Indiferencia que se esta pra-  
cticando en el oficio de S. Juan. El S. D. Miguel  
Jacon, el S. D. Juan. Mejias y el S. D. Juan  
Paldacano se enuentran en ofensas de Cuya ma-  
nifestacion quedo en cada una Ciudad

en que el Ayuntamiento mediante la Cita  
cion qual para el esha un oficio pasado por el  
Consejo Señor Gobernador. Residente en uicio  
la don de el oficio que lo ha comunicado el  
Capitan general de esta Provincia a quien le ha sido  
dirigida por el S. D. Juan Manuel de S. para  
que se manifieste q. a fin de deteccionar las otras  
medicinas de nueva planta q. hayan de ser  
en una Plaza y Ciudad ha referido al Rey de le-  
ja de la Justicia y Recorrimiento, lo que hayan de  
separado acerca de en una en la Ciudad de  
allaman el Nombre donde una establecido el con-  
tino Castillo esta Consegion por Comendador en  
Suas ha pasado el Superior e tiempo para poder  
haber unagado uice a uicio con lo demas q. se ha  
Comendado si lo en el mencionado oficio q.  
sendo referido las Instancias q. tiene esha

Responde  
el Alcalde

